



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de marzo de 2015, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por el Ayuntamiento de Valle de Losa, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 155 de su Reglamento, se expone el expediente al público durante un mes contado desde el día siguiente a la publicación última de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Burgos. Durante dicho periodo podrá ser examinada por cuantos se consideren afectados y formular las alegaciones pertinentes.

En Valle de Losa, a 17 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño